Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-037605 Id: 677277
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 18-12-2025 12:23:47
Folios: 1
Anexos: 2 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO** - Supervisor
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de los informes mensuales de supervisión de septiembre y octubre de 2025 – del convenio 1862 de 2025 suscrito con el municipio de San Diego, Cesar

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado del convenio Interadministrativo del asunto, remito los informes mensuales de supervisión de septiembre y octubre de 2025 para que se incorpore en el expediente contractual respectivo:

No. DE CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONTENIDO	FOLIOS
1862 de 2025	San Diego	Cesar	Informe mensual de supervisión de septiembre de 2025	Informe en once (11) folios
			Informe mensual de supervisión de octubre de 2025	Informe en ventidos (22) folios

Atentamente,

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor convenio 1862 de 2025.

Proyectó: Sandra Colmenares - Contratista de apoyo técnico SPS *SC*
Anexos: Los indicados

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
1862 No. 2025 MUNICIPIO DE SAN DIEGO - DEPARTAMENTO DE CESAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 10A # 7-38		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN DIEGO – DEPARTAMENTO DE CESAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	2 de spetiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	23 de septimebre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 42925	3/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 425	2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033967	24/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	24 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la**	**NO APLICA**	**29/10/2025**	**$490.000.000**

	supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por	80%	DD/MM/AAAA	$0

	el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo	100%	DD/MM/AAAA	$0

	señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033967	Cumplimiento	$490.000.000	24/9/2025	24/3/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$0
	DD/MM/AAAA	$0

Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		x
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa inicial.	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico:

A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la etapa inicial de contratación.

Componente Administrativo:

1. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: *"(…)* ***9****. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando:*** *a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA*: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio. Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los*

informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto. Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos: ***A.*** *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).* ***B.*** *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.* ***C.*** *Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.* ***D.*** *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.* ***E.*** *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

2. El municipio remite el día el 7/10/2025 y 08/10/2025 los documentos para el trámite del primer desembolso, para su respectiva revisión.

3. Se envió memorando de remisión documentación solicitud primer desembolso a la Subdirección Contractual el día 15/10/2025 mediante radicado Id: 631318.

4. El 24/10/2025 se remite mediante correo, la Alerta de las obligaciones del Convenio Interadministrativo para que el municipio entregue los documentos para el segundo desembolso, también para que remita al ministerio el informe de supervisión del mes de septiembre para su revisión y por último lo publique cuando esté aprobado en la plataforma SECOP II.

5. El municipio el 31/10/2025 envió el Informe No. 1 y se informa la respectiva publicación y se realizaron las respectivas observaciones para el ajuste del mismo.

Componente Financiero:

1. Se envió memorando de Solicitud primer desembolso a la Coordinación Financiera y Contable el día 15/10/2025 mediante radicado Id: 631402.

2. El pago del primer desembolso se realizó el día 29/10/2025.

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

En este mes se realizaron actividades de la etapa inicial y de acuerdo con lo establecido en el cronograma se ha cumplido con las primeras actividades precontractuales y administrativas, así como el pago del primer desembolso del convenio.

La supervisión mantuvo comunicación constante con el Municipio con el fin de acompañar el proceso de para el primer desembolso, en la revisión de los documentos que cumplan con los requisitos exigidos en el anexo de las obligaciones y en las diferentes etapas de precontractuales y contractuales, que permitirán el avance del convenio para el inicio de la fase de ejecución física del proyecto.

En conclusión, durante este periodo, por parte de la supervisión se realizó el apoyo técnico en la etapa preparatoria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la correcta ejecución los recursos asignados y el avance oportuno de los tiempos establecidos en las diferentes etapas del cronograma aprobado.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor Convenio No. 1862 de 2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

Proyectó: Sandra Colmenares /Profesional apoyo técnico-SPS SC
Reviso técnica: Andrea Hernández Vargas / Profesional técnico supervisión SPS

Outlook

Solicitud de documentos para trámite de primer desembolso – Convenio 1862 de 2025

Desde Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 02/10/2025 14:26
Para planeacion@sandiegocesar.gov.co <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
CC Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

Doctor
UNALDO JOSÉ ROCHA CALDERÓN
Alcalde- MUNICIPIO -SAN DIEGO CESAR.
admin@sandiegocesar.gov.co

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de primer desembolso – Convenio 1862 de 2025

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de SAN DIEGO cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR, me permito solicitar muy respetuosamente la remisión de los documentos correspondientes al primer desembolso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho documento constituye un requisito indispensable para dar trámite al desembolso inicial, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta – Forma de Pago de la minuta contractual.

1. Acta de Inicio
2. Póliza de garantía
3. Cuenta de Cobro
4. Certificado de la cuenta bancaria
5. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal.
6. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.
7. El cronograma del convenio, el cual deberá ser suscrito por el supervisor designado.

Para tener en cuenta para la programación del cronograma:

1. Para la actividad de CONTRATACIÓN DE CERTIFICADORA RETIE y EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP, se debe ajustan antes de la entrega y terminación de las actividades de obra.
2. Las actividades de ejecución de la obra debe ir hasta el 31 de julio de 2026
3. Entrega y recibo de la obra deben ser programadas en los meses de agosto y septiembre de 2026.
4. En el formato deben estar solos los meses de totalidad del cronograma, no meses en blanco.

Agradezco su gestión para que estos documentos sean remitidos lo más pronto posible ya que son de carácter urgente, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución y cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Quedamos atentos a su pronta respuesta, cualquier inquietud por favor escribir al correo: sandra.colmenares@mininterior.gov.co

Atentamente;

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B - 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C. - Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Re: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONVENIO 1862

Desde SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
Fecha Mié 08/10/2025 13:58
Para Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
CC Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (894 KB)
CRONOGRAMA SAN DIEGO.pdf; CERTIFICADO PARAFISCALES .pdf;

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

El El mar, 7 oct. 2025 a la(s) 12:11 p.m., Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co> escribió:

> Cordial saludo:
>
> El supervisor por parte del ministerio del interior es el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Dr Tito Lorenzo Lovo Carretero, como se estipula en el acta de incio que se adjunta al correo.
>
> Logotipo El contenido generado por IA puede ser incorrecto.
>
> Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
> Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
> sandra.colmenares@mininterior.gov.co
> Teléfono 6012427400
> Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
> Bogotá, D.C.- Colombia
> www.mininterior.gov.co
>
> **De:** SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
> **Enviado:** martes, 7 de octubre de 2025 12:06
> **Para:** Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
> **Cc:** Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
> **Asunto:** Re: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONVENIO 1862

Teniendo en cuenta el supervisor por parte del ministerio no hemos tenido notificación quién será.

Por favor confirmar

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

El El mar, 7 oct. 2025 a la(s) 12:04 p.m., Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co> escribió:

Cordial saludo

1. Se recomienda enviar el cronograma en archivo PDF firmado por el supervisor del convenio designado por la alcaldía, también colocar el espacio y nombre del supervisor por parte del ministerio del interior para la respectiva firma.

2. Con respecto al documento de la certificación de parafiscales se recomienda ajustar y complementar según estipula la ley.

Ejemplo:

Se recomienda complementar y citar los meses y la ley.

Ejemplo:

El MUNICIPIO xxxx identificado
con NIT xxxxx, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, ajustar los documentos y enviar los antes posible para continuar con el trámite correspondiente a la radicación del desembolso.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co

De: SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 17:53
Para: Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONVENIO 1862

Buenas tardes, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.
LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-030480 Id: 631318
Folios: 1 Fecha: 15-10-2025 13:38:50
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**.**

ASUNTO: Remisión documentación solicitud primer desembolso Convenio 1862 de 2025, San Diego, Cesar.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito en calidad de Supervisor del Convenio 1862 de 2025, remitir la documentación pertinente al primer desembolso al convenio en mención, siendo esta:

1. Suscripción del acta de inicio.
2. Aprobación de Póliza de Garantía.
3. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.
4. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

Atentamente,

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor del Convenio

Proyectó: Sandra Colmenares / Profesional técnico supervisión SPS. *SC*
Reviso técnica: Andrea Hernández Vargas / Profesional técnico supervisión SPS.
Revisó: Nicolás González / Profesional apoyo financiero

Anexos: PRIMER DESEMBOLSO CONV 1862 SAN DIEGO PDF.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-030493 Id: 631402
Folios: 2 Fecha: 15-10-2025 14:40:32
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Coordinación Financiera y Contable.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**.**

ASUNTO: Solicitud primer desembolso Convenio 1862 de 2025, San Diego, Cesar.

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación enviada por el Señor **UNALDO JOSÉ ROCHA CALDERÓN**, actuando como Representante Legal del Municipio de San Diego, Cesar, en su calidad de Convenido del Ministerio del Interior, de acuerdo con el Convenio No. 1862 de 2025, en cumplimiento a la Cláusula Sexta del Convenio en mención, solicito respetuosamente realizar el trámite del Primer Desembolso con base en la siguiente información y Anexos de Cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**42925**
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB - UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001
VALOR PAGO / DESEMBOLSO	$490.000.000
PERIODO	PRIMER DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO
CUENTA DE AHORROS No.	4-244-03-00306-3

ANEXOS	SI	NO	N/A
Suscripción del acta de inicio.	X		
Aprobación de Póliza de Garantía.	X		
Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio.	X		

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-030493 Id: 631402
Folios: 2 Fecha: 15-10-2025 14:40:32
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	X		

Atentamente,

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor del Convenio

Proyectó: Sandra Colmenares / Profesional técnico supervisión SPS.*SC*
Reviso técnica: Andrea Hernández Vargas / Profesional técnico supervisión SPS.
Revisó: Nicolás González / Profesional apoyo financiero

Anexos: PRIMER DESEMBOLSO CONV 1862 SAN DIEGO VF

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

Alerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

Desde Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 11:18
Para SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
CC admin@sandiegocesar.gov.co <admin@sandiegocesar.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

Bogotá 24 de octubre de 2025.

Doctor:
NALDO JOSÉ ROCHA CALDERÓN
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR
Correo: admin@sandiegocesar.gov.co

Doctor:
YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e infraestructura
Supervisor Convenio 1862 de 2025
Correo: planeacion@sandiegocesar.gov.co

Ref. Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

ASUNTO: Alerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

Estimado Señor alcalde y Supervisor:

Reciban ustedes un cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1862 de 2025 cuyo objeto es: ““AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR”.

Informes de supervisión del municipio: me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL- PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

“9. *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y***

ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría*. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA*: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio.*

Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos:

A. *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).*

B. *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.*

C. *Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.*

D. *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.*

E. *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

En virtud de lo anterior, se solicita de carácter urgente enviar los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025 de la ejecución del convenio en las diferentes etapas.

Cualquier inquietud comunicarse al correo sandra.colmenares@mininterior.gov.co

Atentamente;



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

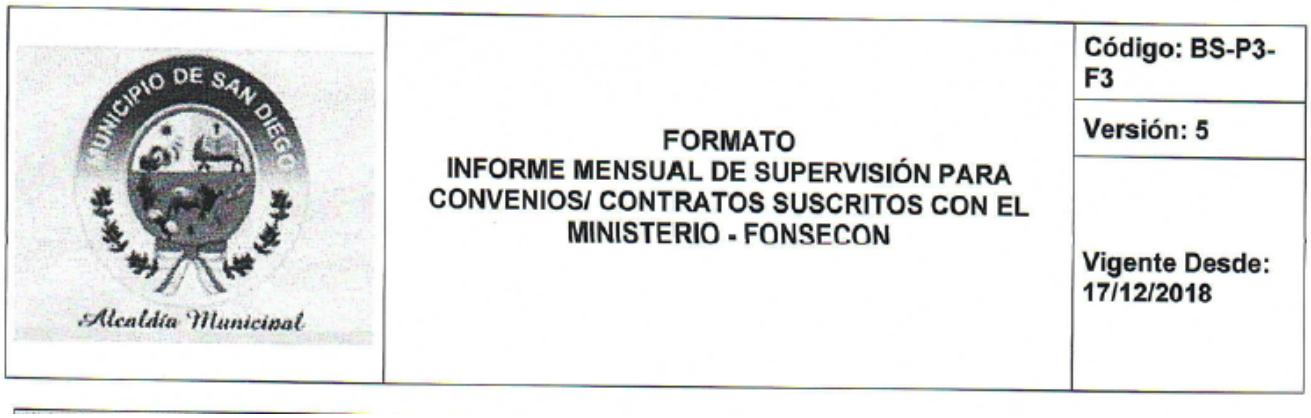
RE: Reiteración de aerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

Desde Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 04/11/2025 15:37
Para SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
CC Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo

El Ministerio realizó la revisión del Informe de Supervisión No. 01 del mes de septiembre, elaborado por el supervisor asignado por el municipio, y encontró las siguientes observaciones que deben ser ajustadas:

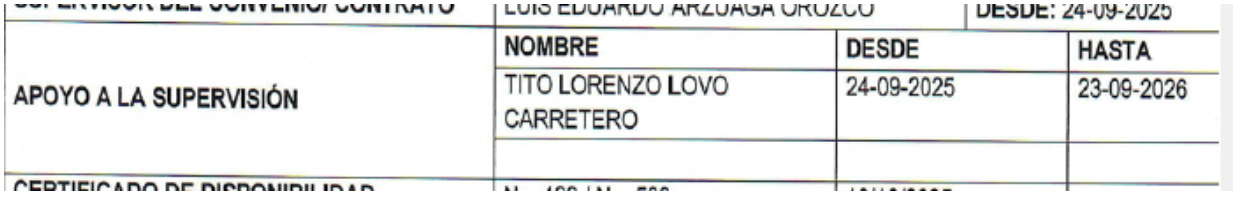
1. Encabezado del informe: Se debe retirar encabezado ya que corresponde al formato por parte del Ministerio, dado que el informe corresponde al municipio
 Se aclara que el formato remitido por el Ministerio fue únicamente un modelo de referencia para la presentación de la información general del convenio; el municipio podrá incluir los elementos adicionales que considere necesarios conforme a sus manuales y procedimientos de supervisión.



2. Fecha suscripción: la fecha del informe no corresponde a la fecha de suscripción del convenio, fue el **2 de septiembre de 2025**.

3. Fecha de terminación del convenio: se debe corregir la fecha, la terminación del convenio es el **1 de septiembre de 2026** como esta en la plataforma del SECOP II.

2. Con respecto a estos datos, debe ser el apoyo del municipio, el Dr Tito es el supervisor por parte del ministerio.



3. Estos datos no se deben diligenciar en este periodo porque no esta adjudicado

DEL CONVENIO/ CONTRATO	24-09-2025
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$149.827.981
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$84.123.457
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0
VALOR DE OBRA	$1.846.883.748
VALOR INTERVENTORÍA	$369.164.814

4. La descripción de la forma de pago: no se debe diligenciar las casillas porque en este periodo no se realizaron los pagos, tambien se debe describir como esta en la minuta los productos para los pagos.

PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRPCIÓN DEL CONVENIO Y PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO. 2. CUENTA DE COBRO. 3. CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SALUD.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 107.590.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. CERTIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO Y ACTA DE INICIO DEL MISMO.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 322.770.000,00
TERCER DESEMBOLSO	1. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL 30% DE EJECUCIÓN DE OBRA. a. INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO. b. ACTA PARCIAL AVALADA POR EL INTERVENTOR. c. CERTIFICADO DE PAGO O CONTRATO CON LA EMPRESA CERTIFICADORA DE RETIE Y/O RETILAP.	30%	DD/MM/AAAA	$ 215.180.000,00
CUARTO DESEMBOLSO	1. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL 60% DE EJECUCIÓN DE OBRA a. INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO. b. ACTA PARCIAL AVALADA POR EL INTERVENTOR..	60%	DD/MM/AAAA	$ 215.180.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	2. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA a. INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO. b. ACTA FINAL AVALADA POR EL INTERVENTOR.	100%	DD/MM/AAAA	$ 215.180.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				

5. en esta parte no se debe diligenciar en este periodo:

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato		$149.827.981
Link de Consulta:		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	Empresa Representante Legal	NIT C.C.

En la justificación se debe describir las actividades que se realizaron en este periodo ampliar.

En atención a lo anterior, se solicita realizar los ajustes mencionados con el fin de continuar con el proceso de revisión y consolidación del informe por parte del Ministerio.

Agradecemos enviar la versión corregida en el menor tiempo posible, atendiendo las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior.

Muchas gracias por la atención prestada.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co

De: SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de octubre de 2025 15:49
Para: Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Cc: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Reiteración de aerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

Remito informe de supervisión para su revisión.

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

El El vie, 31 oct. 2025 a la(s) 3:41 p.m., Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co> escribió:

> Cordial Saludo
>
> Se solicita que se envié los informes para la respectiva revisión y los productos de entrega para el segundo desembolso para continuar con el trámite correspondiente.
>
> Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
> Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
> Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
> sandra.colmenares@mininterior.gov.co
> Teléfono 6012427400
> Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
> Bogotá, D.C.- Colombia
> www.mininterior.gov.co
>
> Logotipo El contenido generado por IA puede ser incorrecto.
>
> ---
>
> **De:** SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
> **Enviado:** viernes, 31 de octubre de 2025 15:35

Para: Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Cc: admin@sandiegocesar.gov.co <admin@sandiegocesar.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Reiteración de aerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025

Se informa que el informe su colgado a la plataforma secop II

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Diego -Cesár

El El vie, 31 oct. 2025 a la(s) 3:34 p.m., Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co> escribió:

> Bogotá 31 de octubre de 2025.
>
> Doctor:
> **NALDO JOSÉ ROCHA CALDERÓN**
> ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR
> Correo: admin@sandiegocesar.gov.co
>
> Doctor:
> YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
> Secretario de Planeación e infraestructura
> Supervisor Convenio 1862 de 2025
> Correo: planeacion@sandiegocesar.gov.co
>
> **Ref**. Convenio Interadministrativo 1862 de 2025
>
> **ASUNTO**: Reiteración de alerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1862 de 2025
>
> Estimado Señor alcalde y Supervisor:
>
> Reciban ustedes un cordial saludo,
>
> En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1862 de 2025 cuyo objeto es: ““AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR”.
>
> **Informes de supervisión del municipio:** me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:
>
> *CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL- PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:*
>
> “9. *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría****. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento*

de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".

***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio.*

Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos:

***A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).*

***B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.*

***C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.*

***D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad.*

***E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

En virtud de lo anterior, se solicita de carácter urgente enviar los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025 de la ejecución del convenio en las diferentes etapas.

Cualquier inquietud comunicarse al correo sandra.colmenares@mininterior.gov.co

Atentamente;

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co